



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO

RADICACIÓN:	20001-31-03-005-2016-00143-00
DEMANDANTE:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
DEMANDADO:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y OTROS

De conformidad con lo normado en los artículos del 73 al 77 del Código General del Proceso y en virtud de las solicitudes precedentes, relacionadas con renunciaciones, sustituciones y revocatorias de poder, se

RESUELVE

Primero. ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por la abogada TATIANA OROZCO CUERVO, identificada con C.C. # 53.179.403 y T.P. 181.559 del C. S. de la J. como apoderada de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN.

Segundo. RECONÓZCASE a SARA ALEJANDRA ANDICA AREIZA identificada con C.C. # 1.037.627.624 y T.P. 286.026 del C. S. de la J. como apoderada del ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.

Tercero. ACÉPTESE la renuncia al poder por parte de EDWIN JOSÉ FLOREZ ARIZA identificado con C.C. # 7.603.299 y T.P. 184.858 del C.S. de la J., en su calidad de representante legal de S.A.S FLOREZ -RICAURTE CONSULTORES, firma que tenía a cargo la defensa judicial de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS LIQUIDADO -FUDUAGRARIO, por terminación del contrato de prestación de servicios.

Cuarto. ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por la abogada EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS, identificada con C.C. # 49.607.529 y T.P. 145.050 del C. S. de la J. como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES -CISA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fab9575b0f7dbd02db0a703fe00a954f2af285be9cb463825f2c12ba8137251**

Documento generado en 03/10/2023 05:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>